



APRUEBA PROGRAMA COMUNITARIO TELETON 2020.

DECRETO N° 884

Chillán Viejo, 13 MAR 2020

VISTOS:

Facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios, Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, Decreto Alcaldicio N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo, Decreto Alcaldicio N° 3.772 de fecha 17 de diciembre de 2019, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2020.

CONSIDERANDO:

a).- Necesidad de promover el desarrollo comunitario, según lo especificado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el artículo 3, letra c y el desarrollo del interés común en el ámbito local, artículo 4, letra l), implementando acciones tendientes a fomentar y potenciar la participación de la comunidad organizada en los distintos ámbitos del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones para la adecuada participación de las organizaciones sociales territoriales y funcionales.

b).- Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 1 Desarrollo Social, el que incluye la Política de Grupos Prioritarios, el cual en su Objetivo Específico N° 4 señala: "contribuir a una mejor calidad de vida de las personas con algún tipo de discapacidad".

c).- Solicitud de 06 de marzo de 2020 de la Asociación Solidaria Chillanvejana (ASOCHIV) organización comunitaria con Personalidad Jurídica Vigente N° 497(14-04-2011), -conforme los antecedentes que obran en Secretaria Municipal con fecha 06-07-2017 se notificó de la actual directiva, con vigencia hasta 06-07-2020-, quienes requieren del Municipio apoyo para realizar las actividades de recolección de fondos como comuna, para la TELETON 2020, en que detallan los requerimientos.

d).- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 020 del 10 de marzo de 2020, emitido por la Dirección DAF por \$ 1.620.000.

e).- Necesidad de aprobar el Programa Comunitario TELETON año 2020.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Programa Comunitario TELETON 2019, contenido en este Decreto Alcaldicio.

a).- **NOMBRE:** PROGRAMA COMUNITARIO TELETON 2020.

b).- **TIPO PROGRAMA:** Social



c).- FUNDAMENTACION:

Las sucesivas epidemias de poliomielitis que afectaron Chile a mediados del Siglo XX, dejaron sus huellas en el país: miles de niños sufrieron las secuelas de esta enfermedad, causante – entre otros problemas – de parálisis atrofias musculares, deformaciones esqueléticas y escoliosis.

Pensando en ellos, nació en 1947 la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado (SPANL), institución integrada por un grupo de médicos, padres y educadores, que durante 31 años trabajó con gran esfuerzo y dedicación, pero con precarias condiciones económicas, en beneficio de la rehabilitación infantil.

El escaso presupuesto y las inadecuadas condiciones físicas de la casona que albergaba a la entidad – en calle Huérfanos 2681 – solo alcanzaba para atender a 75 pacientes. A veces ni siquiera había dinero para darles almuerzo. Sin ascensor, las enfermeras, los médicos y todos quienes trabajaban en el lugar tenían que subir a los niños en andas hasta el segundo piso del inmueble.

Todo esto comenzaría a cambiar radicalmente en 1978, cuando tras un providencial encuentro televisivo, cuando el animador Mario Kreutzberger, fue invitado a conocer la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado. Impactado por la realidad de esta Institución, Kreutzberger tuvo entonces la convicción de volcar todos sus ideales solidarios y de retribución al cariño de los chilenos, en una cruzada de amor y unidad nacional que diera fe, esperanza y futuro a los niños y jóvenes en situación de discapacidad. Nace ahí TELETON.

Así, la primera Teletón se realiza el 8 y 9 de diciembre de 1978, en el Teatro Casino Las Vegas, actual Teatro Teletón, con el lema: “Logremos el Milagro”.

c).- DESCRIPCION:

La comunidad de Chillán Viejo y sus organizaciones sociales participa activamente en la organización de este evento solidario a fin de apoyar a los niños y niñas de la comuna y del país tanto en un aspecto financiero con los aportes de los vecinos/as de nuestra comuna, como en la integración de las personas con algún grado de discapacidad, con la cooperación de la Municipalidad de Chillán Viejo, en un Evento Principal de carácter Artístico, Deportivo y Cultural que se desarrollará los días 03 y 04 de Abril de 2020.

d).- OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar un Evento Principal de carácter Artístico, Deportivo y Cultural para recaudar fondos, con la participación de diversas organizaciones sociales de la comuna, que convocan de manera transversal incluyendo a niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Entre estas organizaciones se encuentra la Unión Comunal de Adulto Mayores, Clubes Deportivos, Radios Comunitarias, Club de Scout, Juntas de Vecinos, Pequeños Comerciantes, Organizaciones Juveniles entre otros.

e).- BENEFICIARIOS: toda la comunidad de Chillán Viejo.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



f).- ACTIVIDADES PROGRAMA:

Evento artístico, deportivo y cultural día Viernes 03 de abril 2020. 17:00 a 24:00, Explanada del Parque Bernardo O Higgins y en la Plaza Isabel Riquelme de la Comuna de Chillán Viejo.	Actividades artísticas
	Actividades deportivas
	Actividades artísticas
	Actividades culturales
Evento artístico, deportivo y cultural 04 día Sábado de abril 20120. 13:00 a 24:00, Explanada del Parque Bernardo O Higgins y en la Plaza Isabel Riquelme de la Comuna de Chillán Viejo.	Actividades deportivas
	Actividades artísticas
	Actividades culturales

g).- ELEMENTOS MATERIALES, BIENES Y SERVICIOS.

Fuente de Financiamiento: Aporte municipal

Presupuesto:

Cuenta contable	Nombre cuenta	Monto
2204001	Materiales de oficina	\$ \$ 40.000
2201001	Alimentos y bebidas	\$ \$ 220.000
2209005	Arriendo de máquina	\$ 1.360.000
	Total	\$ 1.620.000.-

h).- PERSONAL PARA CUMPLIR PROGRAMA.

De Oficina Participación Ciudadana.

i).- FECHA DE EJECUCION.

Programa se ejecutará entre marzo y abril de 2020.

j).- UNIDAD ENCARGADA DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA.

Dirección de Desarrollo Comunitario.

k).- FUNCIONARIO RESPONSABLE PROGRAMA.

Director DIDECO(s) Maribel Quevedo Albornoz.

l).- ESTIMACION COSTO PROGRAMA.

\$ 1.620.000



PAMELA MUÑOZ VENEGAS
 Directora DAF


MARIA CRUZ VERGUDO HERRERA
 V°B° Enc. Sección Contabilidad DAF



MARIBEL QUEVEDO ALBORNOZ
 Director DIDECO (S)


OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
 V°B° Director Control Municipal



Municipalidad de Chillán Viejo

Dirección de Desarrollo Comunitario



2.- IMPUTESE, el costo de \$ 1.620.000 pesos en las cuentas 2204001, 2201001, y 2209005, de acuerdo al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/OES/PMV/MQA/mqa

DISTRIBUCION:

Alcaldía, Secretario Municipal, DAF, DIDECO



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)



13 MAR 2020